



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Arnas Lasmarias  
16/12/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1398605H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024.

### Alcalde-Presidente:

D. Miguel A. Estevan Serrano.

### Concejales miembros:

D<sup>a</sup> Anabel Fernández Romero.

D. Eduardo Orrios Senli.

D<sup>a</sup> Marta Alquézar Fernández.

D. Javier Climent Soriano.

D<sup>a</sup> María Belén Adán Morraja.

D. Jesús Gan Gálvez.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. Ignacio Urquizu Sancho.

D. Javier Baigorri Navarro.

D. Jorge Abril Aznar.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Martínez.

D. Jorge Martínez Alcón.

D<sup>a</sup> Irene Quintana Moral.

D. Joaquín Egea Serrano.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Martínez.

D. Carlos Andréu Sanz.

D. Ramiro Domínguez Bujeda.

Siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

### Secretario Acta.:

D. Silvestre Arnas Lasmarias.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se somete a consideración del Pleno el borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN INTEGRAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Personal y Régimen Interior de fecha 27 de Noviembre de 2024 que a continuación se transcribe.

*“Visto el expediente tramitado para aprobar la modificación integral de la RPT del Ayuntamiento de Alcañiz en que se contienen los siguientes documentos elaborados por la Empresa externa contratada para su elaboración: Organigrama Municipal, Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, repertorio municipal de descripciones de puestos de trabajo, instrucción que regula la gestión de la relación de puestos de trabajo e*



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AKM4 QUMK 2QUM YQXR

Acta sesión 2 de Diciembre de 2024. - SEFYCU 5491610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

*Informes de relación de puestos de trabajo, de cierre del proyecto y resumen general de valoración con desglose de puntuación.*

*Considerando que se incorporan al expediente la Resolución de Alcaldía N° 1023, de 27 de Marzo de 2024, por la que se creó un comité de valoración y se aprobó la instrucción que regula su funcionamiento así como la sesiones de que de ella se derivaron de fechas 25 de abril de 2024, 26 de abril de 2024, 24 de mayo de 2024 y 17 de Octubre de 2024.*

*Considerando lo dispuesto en las actas de las sesiones celebradas el 14 y 27 de noviembre de 2024 por la Mesa General de Negociación conjunta de Funcionarios y Laborales del Ayuntamiento de Alcañiz, en las que acredita que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1.m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aquella ha sido objeto de negociación.*

*Considerando, además, las necesidad de reajustar algunos de los niveles mínimos referentes al complementos de destino al fin de adecuarlos a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª del Real Decreto Ley 6/2023, de 18 de diciembre, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de régimen local, es competencia del Pleno Municipal la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz, la comisión de Personal y Régimen Interior, por mayoría de los presentes, propone al Pleno*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación integral de la actual relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz, conforme a los documentos que obran en el expediente y cuyo resumen se adjunta al presente acuerdo como Anexo.*

**SEGUNDO.-** *Someter el expediente a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas siendo tenidas en cuenta por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva”.*

D. Jesús Gan, Concejel delegado del área de personal, toma la palabra para explicar de forma detallada cómo ha sido el procedimiento de elaboración de la modificación integral de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Alcañiz, definiéndola, indicando su contenido, complementos salariales, grupos en los que se encuadran los empleados municipales, jornada de trabajo, funciones y cometidos de los distintos puestos de trabajo, etc.

Indica el Sr. Gan que el documento de modificación integral se encargó mediante contrato de servicios a una empresa especializada en este tipo de procesos, con el fin de lograr que el procedimiento fuese totalmente objetivo; así mismo detalla el sistema empleado en la elaboración del documento técnico, escales aplicadas según baremos, valoraciones, quiénes realizan las valoraciones, etc.

Se refiere el Sr. Gan a que se ha llevado a cabo una negociación con los representantes de los trabajadores, llegándose a un acuerdo en el valor económico asignado a los puntos que representan el complemento específico de cada puesto, siendo fundamental su aprobación por el Pleno, ya que de ello va a derivar la necesidad de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2025 cantidad para atender este gasto, que se cifra en aproximadamente 213.000 €, en cómputo global.

Incide en que se va a proceder a la aprobación inicial de la RPT con el objetivo de que las fichas de cada trabajador, en las que se define su puesto de trabajo y complementos le sean notificadas, para que puedan presentarse alegaciones que serán informadas antes de su aprobación definitiva, de esta manera, este expediente queda abierto a cualquier modificación que pueda plantearse por nuevas necesidades, recordando que se ha actuando con la mayor objetividad e imparcialidad, pidiendo el voto favorable al resto de grupos municipales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

D. Ramiro Domínguez, se muestra favorable a aprobar la propuesta de aprobación inicial de la revisión integral de la RPT, considerando que se trata de un paso importante para los empleados municipales, sin perjuicio de que estima que algunos casos son mejorables, destacando que es un proceso complejo y laborioso ya que se valoran puestos de trabajo, que afecta directamente a personas concretas, poniendo como ejemplo su participación en la elaboración de la RPT en Diputación de Teruel.

Concluye que se ha trabajado bien en el seno de la Comisión de Personal, por lo que votará a favor de la propuesta.

D<sup>a</sup> María Milián, está de acuerdo con la revisión efectuada de la relación de puestos de trabajo de los empleados municipales, ya que se realiza para mejorar el funcionamiento municipal.

En cuanto al procedimiento de elaboración, manifiesta que la revisión efectuada tiene una parte eminentemente técnica, sobre la que no opina, existiendo otra parte, concretamente, funciones y cometidos de los puestos de trabajo, en la que sí se ha realizado aportaciones, que deben derivar en una mejor prestación de los servicios.

Anuncia que va a abstenerse, en base a la consideración de que el procedimiento de elaboración ha sido demasiado rápido, ya que para negociar y lograr consensos, se necesita más tiempo; a estos efectos constata que el volumen de documentación generada de más de 400 folios exige tiempo de lectura y reflexión, siendo lo que ha echado en falta; no obstante, va a suponer una mejora de las condiciones de los trabajadores municipales, lo que es de agradecer.

D. Carlos Andréu, anuncia su voto favorable en el sentido expuesto en Comisión de Personal.

D. Joaquín Egea, reconoce la gran paciencia y dedicación del Concejal delegado de personal Sr. Gan en las múltiples sesiones de Comisión de Personal y Seguimiento que se han celebrado, señalando su intención de llegar a consensos en la materia.

Por el contrario, estima que la elaboración de este documento requería de más tiempo, perdiendo la posibilidad de realizar una labor pedagógica tanto con los empleados públicos como con los ciudadanos de Alcañiz, siendo fundamental que todos conozcan tanto sus derechos como sus obligaciones, en pos de lograr unos mejores servicios públicos.

Anuncia su abstención, en base a la circunstancia de que se debería haber seguido negociado y analizando la voluminosa documentación durante el ejercicio 2025, ya que no corría tanta prisa.

D<sup>a</sup> Irene Quintana, anuncia también que se abstendrá en la propuesta sometida a consideración del Pleno por las mismas razones que han sido explicadas por el resto de portavoces, considerando que una revisión de la RPT es largo, que requiere de análisis, tiempo y debate en profundidad, siendo mucha la información y documentación elaborada, llevando tiempo su examen y conclusión.

A estos efectos recuerda que durante el anterior mandato corporativo se aprobó el Pacto-Convenio de los empleados públicos, que se negoció largamente para conseguir consensos con todos participantes.

En cuanto al trámite de alegaciones que ahora se abre, señala que seguro que se presentarán bastantes y que deberán ser examinadas con precisión, concluyendo que la revisión de la RPT era necesaria, no estando de acuerdo con el procedimiento.

D. Jesús Gan, contesta sobre la premura de tiempo en la aprobación de la RPT, que uno de los criterios que se fijó con la empresa contratista que elaboró el documento técnico, además de la mínima intervención, era su aprobación dentro de unos plazos marcados.

Recuerda que la documentación final se entregó a los miembros de la Comisión el 11 de Octubre, por lo que hasta el 27 de Noviembre, había tiempo para su análisis; también expone que los representantes sindicales de los trabajadores, tan apenas han puesto objeciones al documento.

También señala que, una vez aprobada inicialmente la RPT, no se impide que puedan realizarse ajustes y cambios en los puestos, pudiéndose plantear modificaciones, no sólo por los empleados sino por los grupos municipales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Gan su gran trabajo, paciencia y amabilidad, en el proceso de elaboración de este documento, quedando justificada la premura en su tramitación, siendo necesario y obligatorio elaborar una revisión integral de la RPT, ya que han pasado 20 años desde su primera aprobación.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobada la propuesta presentada, por 9 votos a favor (PP-PAR-VOX) y 8 abstenciones (PSOE-IU-Ganar Alcañiz-Teruel Existe).

Por todos los grupos se acuerda debatir de forma conjunta los puntos 3 y 4 que a continuación se indican.

**3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DE REPARO SUSPENSIVO 10/2024.**

**4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DE REPARO SUSPENSIVO 11/2024.** Se someten a consideración del Pleno, los siguientes dictámenes de Comisión de Hacienda de fecha 25 de Noviembre de 2024.

*“Visto el **reparo suspensivo 10/2024 formulado por la Intervención en informe FLP-2024-0376** de fecha 28 de octubre de 2024, en relación con la resolución de reconocimiento de la obligación de las **facturas de la relación 323F 2024 850R por importe de 26.789,04 €.***

*Tramitado el procedimiento regulado en el art. 14 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el **Órgano Gestor** emite informe de fecha 29/10/2024 por lo que se ha considerado que si bien es cierto que el informe de Secretaría expone el cumplimiento de preceptos normativos y la incorrecta tramitación del expediente, se han efectuado los trabajos para los cuales se contrató el servicio y estos deben de ser abonados.*

*En base a lo anterior, por esta Alcaldía ha levantado el **reparo suspensivo mediante Decreto de Alcaldía N° 3184/2024 de 13/11/2024.***

*Es por todo ello que examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con el art. 185 del TRLRHL y art. 60 del R.D 500/1990 y vistas las **Bases de Ejecución del Presupuesto** en las que se adaptan, siguiendo las indicaciones del **Tribunal de Cuentas desarrollado en su «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»** aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2020 se consideran **Obligaciones Indebidamente adquiridas** por lo que la competencia para reconocer la obligación con cargo al presupuesto 2023 es el **Pleno mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.***

*Visto que los gastos son nulos de Pleno derecho y/o indebidamente adquiridos y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se han realizado las prestaciones y se considera que en caso de instar la revisión de oficio por la nulidad de los gastos indebidamente adquiridos, el resultado de la indemnización de daños y perjuicios del proveedor por sus servicios prestados, y de acuerdo con la teoría del enriquecimiento injusto y por economía procesal, no sería*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

inferior a los importes de las facturas propuestas, por lo que se propone el pago de las facturas presentadas y no la indemnización a pesar de la nulidad de las actuaciones realizadas.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **FAVORABLEMENTE** y propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes, con el siguiente detalle:

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
323F 2024 (850R)	25	26.789,04 €	26.789,04 €
	<b>25</b>	<b>26.789,04 €</b>	<b>26.789,04 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos”.

“Visto el **reparo suspensivo 11/2024 formulado por la Intervención en informe FLP-2024-0376** de fecha 28 de octubre de 2024, en relación con la resolución de reconocimiento de la obligación de las facturas de la relación **356F 2024 912R por importe de 6.970,83 €.**

Tramitado el procedimiento regulado en el art. 14 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el **Órgano Gestor** emite informe de fecha 15/11/2024 por lo que se ha considerado que el informe de intervención es real al no haber crédito en el momento de la emisión o recepción de las facturas y se ajusta a los motivos del expediente de omisión de fiscalización, si bien se han efectuado los trabajos para los cuales se contrató el servicio y estos deben de ser abonados.

En base a lo anterior, por esta Alcaldía ha levantado el reparo suspensivo mediante **Decreto de Alcaldía N° 3236/2024 de 17/11/2024.**

Es por todo ello que examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con el art. 185 del TRLRHL y art. 60 del R.D 500/1990 y vistas las **Bases de Ejecución del Presupuesto** en las que se adaptan, siguiendo las indicaciones del **Tribunal de Cuentas desarrollado en su «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»** aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2020 se consideran **Obligaciones Indebidamente adquiridas** por lo que la competencia para reconocer la obligación con cargo al presupuesto 2023 es el **Pleno mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.**

Visto que los gastos son nulos de Pleno derecho y/o indebidamente adquiridos y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

*régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se han realizado las prestaciones y se considera que en caso de instar la revisión de oficio por la nulidad de los gastos indebidamente adquiridos, el resultado de la indemnización de daños y perjuicios del proveedor por sus servicios prestados, y de acuerdo con la teoría del enriquecimiento injusto y por economía procesal, no sería inferior a los importes de las facturas propuestas, por lo que se propone el pago de las facturas presentadas y no la indemnización a pesar de la nulidad de las actuaciones realizadas.*

*De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **FAVORABLEMENTE** y propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE** la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes, con el siguiente detalle:

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
356F 2024 (912R)	6	6.970,83 €	6.970,83 €
	<b>6</b>	<b>6.970,83 €</b>	<b>6.970,83 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos”.

Sometidos ambos asuntos a votación, son aprobados por unanimidad (17 votos a favor).

**5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 15/2024.** Se somete a consideración del Pleno, el siguiente dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 25 de Noviembre de 2024.

*“Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:*

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
268F 2024 (750R)	OFI	2	32.700,46 €	32.700,46 €
	<b>SUMA EUROS</b>	<b>2</b>	<b>32.700,46 €</b>	<b>32.700,46 €</b>

*Vista la Resolución en la que se resuelve convalidar la omisión de la **función interventora 15/2024** de la relación de facturas y continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

*aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.*

*La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. RD 500/1990 del artículo 60.2.
2. Las Bases del presupuesto del ejercicio 2024

*De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la comisión de Hacienda dictamina **FAVORABLEMENTE** propone al Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** adopción del siguiente acuerdo:*

### **ACUERDO**

**Único.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
2024.0003573	S032024/S03/175	31/07/2024	Servicios	171 -22709	ATADI EMPLEO, S.L.U.	16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €
2024.0004054	S032024/S03/211	31/08/2024	Servicios	171 -22709	ATADI EMPLEO, S.L.U.	16.350,23 €	0,00 €	16.350,23 €
						<b>32.700,46 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.700,46 €</b>

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad (17 votos a favor).

**6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2024.** Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen de Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2024.

*“Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto del ejercicio corriente o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.*

*La presente modificación de crédito tiene como finalidad financiar los gastos de:*

*Para asumir los gastos de inversión de la delegación de vías públicas /urbanismo en lo que resta de año se propone un suplemento de crédito de 130.597,29 € a la aplicación presupuestaria 1532/61901.*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

Visto el Decreto de Alcaldía 1301/2024 de fecha 29/04/2024 de contratación de emergencia dictado en base al art. 120 de la LCSP por el que se encarga a Construcciones y Excavaciones Lecha S.L ñas obras de conservación de inmuebles afectados por la rotura de tubería de agua en Calle Trinidad.

Vistas las obras ejecutadas y las facturas pagadas hasta la fecha, se propone la presente modificación de crédito para asumir las certificaciones de obra nº 6 y 7 y final se encuentran pendientes de pago por falta de crédito y ascienden a 130.597,29 € IVA incluido.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias y de bajas por anulación.

Visto lo establecido en el Art. 165, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 y 49 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, la Comisión de hacienda dictamina **FAVORABLEMENTE** y propone al Pleno de la Corporación, **con los votos a favor de PP, PAR y TERUEL EXISTE**, así como la **abstención de PSOE e IU-GANAR ALCAÑIZ** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de suplementos de crédito 24/2024, por importe de 130.597,29 € financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Transferencia	Total presupuesto
414	22706 ESTUDIOS TÉCNICOS MEDIO RURAL	20.000,00 €	0,00 €	-20.000,00 €	0,00 €
433	20500 ALQ. MOBILIARIO PROMOCION ECONOMICA	18.150,00 €	0,00 €	-18.150,00 €	0,00 €
171	61900 INV. INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	520.000,00 €	548.611,83 €	-25.000,00 €	1.043.611,83 €
454	21902 MANT. CAMINOS	290.000,00 €	36.836,50 €	-67.447,29 €	259.389,21 €
1532	61901 INVERSION REPOSICIÓN VVPP	382.972,99 €	767.400,95 €	130.597,29 €	1.280.971,23 €
<b>TOTAL MODIFICACION DE GASTOS</b>				0,00 €	

**SEGUNDO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

De acuerdo con el art. 177 del TRLRHL de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

**TERCERO:** Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

**CUARTO:** Modificar el anexo de inversiones”.

D. Ramiro Domínguez, toma la palabra para explicar la modificación que ha sufrido la partida de mantenimiento de caminos, señalando que es un tema que ha hablado con la Concejala de Hacienda, de forma que el año 2025, esa partida se incrementaría en 77.000 €.

Dª María Milián, aclaradas las dudas que planteó en Comisión, anuncia su voto a favor.

D. Javier Baigorri, contesta al Sr. Domínguez que espera que la explicación llevada a cabo, no sea solo para él sino para toda Corporación, si bien concreta, que el principal motivo de la modificación es conseguir dotar crédito para las obras de emergencia de Calle Trinidad, crédito que podría haberse obtenido de los remanentes de tesorería, no obstante, teniendo en cuenta la situación presupuestaria anuncia su voto a favor.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17 votos a favor).

**7.- MOCIÓN SOBRE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN ALCAÑIZ.** Se da lectura a la moción siguiente:

*“Dña. María Milián San Nicolás portavoz del grupo municipal de IU-Ganar Alcañiz, D. Joaquín Egea Serrano portavoz del grupo municipal de Teruel Existe y D. Ignacio Urquizu Sancho portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español presentan esta MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN ALCAÑIZ, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su debate en el pleno de noviembre del Ayuntamiento de Alcañiz:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En España, la Atención Temprana (en sucesivo AT) es un derecho reconocido por la Ley, que además la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 35,1 de su Estatuto de Autonomía. Apartados 26, 28 y 40, asumió competencias exclusivas en materia de asistencia, bienestar social, protección y tutela de menores, sanidad e higiene. La AT es el conjunto de actuaciones preventivas y de promoción del desarrollo holístico infantil dirigidas a la población menor de 6 años, su familia y sus entornos, que garantizan una respuesta ágil, integral y coordinada por equipos de profesionales, preferentemente en los sistemas de salud, servicios sociales y educación, ante factores de riesgo o alteraciones, posibles o detectadas, para el desarrollo del niño o la niña.*

*La AT está indicada para niños y niñas con antecedentes familiares de trastornos del desarrollo o aquellos que nacen con ellos, presentando algún grado discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral, retraso en el desarrollo del lenguaje, dificultades de aprendizaje, trastornos sensoriales (visión y audición), trastornos motrices o trastornos emocionales y de comportamiento  
También atiende a todo niño o niña que tiene riesgo de padecer trastornos del desarrollo producidos por su prematuridad; por haber nacido con bajo peso; que sufrieron dificultades durante el embarazo o el parto o quienes estuvieron expuestos a sustancias nocivas durante el embarazo.*

*El objetivo de la AT es cubrir lo más pronto posible, y con carácter integral, las necesidades transitorias o permanentes de estos niños y niñas. Esto se fundamenta en:*

- 1 Mejorar su desarrollo.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

- 2 *Prevenir o reducir su discapacidad.*
- 3 *Favorecer su autonomía personal.*
- 4 *Mejorar su calidad de vida y la de su familia*
- 5 *Reducir los costes sociales y económicos asociados a su discapacidad.*

*Todo esto se consigue a través de un catálogo de servicios (Fisioterapia, Logopedia, Psicoterapia) gratuitos y personalizados a las necesidades de cada caso.*

*La detección y diagnóstico precoz puede realizarse desde todos los ámbitos educativos, sanitarios o social en los que se pueda detectar cualquier déficit, derivando los casos a los Centros Base del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Estos después de valorar y analizar cada uno de los niños y niñas emitirán un dictamen indicando la necesidad o no de incluir al niño o la niña en el programa de AT.*

*En el caso de nuestra provincia el centro de valoración está situado en la capital, por lo que familias e hijos deben desplazarse hasta allí para realizar tanto la primera como las sucesivas valoraciones que sean necesarias hasta que se les da alta o llegan a la edad de seis años. En una provincia tan extensa y dispersa como la nuestra en ocasiones es muy difícil para las familias poder desplazarse hasta la capital para realizar estas gestiones.*

*La administración, con un uso óptimo de sus recursos, debe apostar por servicio cercano al ciudadano.*

### **MOCIÓN**

*1 El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz solicita al Instituto de Asuntos Sociales dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Familia que inicie los trámites necesarios para que Alcañiz cuente con un Centro Base de Atención Temprana y se puedan realizar en él, tanto las valoraciones iniciales como las periódicas a los niños y niñas demandantes del servicio de Atención Temprana.*

*2 Garantizar que esta evaluación se realice con profesionales propios del Departamento o IASS y en ningún caso se llegase a privatizar en este proceso de descentralización territorial*

*3 El ámbito de actuación de este centro será el mismo que el Hospital de Alcañiz; evitando de este modo los desplazamientos hasta Teruel”.*

D. Joaquín Egea toma la palabra para defender esta moción refiriéndose al hecho de que ya se empezó a elaborar esta propuesta el pasado mes de Marzo y le hubiera gustado que en vez de una moción, hubiese sido un dictamen impulsado por la comisión de Acción Social, si bien, debido a que no se avanzaba, se decidió presentar esta moción.

Expone la problemática que sufren algunos niños, la necesidad de que cuenten con la atención debida y reflexiona sobre el hecho de que cómo se trata a las personas necesitadas, es lo que dice cómo es una sociedad.

La atención temprana en Alcañiz evitaría tener que desplazarse a Teruel, lo que sin duda genera grandes trastornos a las familias, especialmente, a aquéllas con escasos recursos, proponiendo que se consiga convencer al Gobierno de Aragón para que lleve a cumplimiento el objetivo de esta moción.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu, expone que Alcañiz necesita esta sede para realizar la valoración y evaluación tanto iniciales como anuales de los niños y niñas que sufran de estas patologías, de forma que los profesionales del IASS podrían desplazarse hasta Alcañiz unos días a la semana, lo que a su vez descongestionaría las consultas de la capital.

El ámbito de actuación de este centro debería coincidir con el del Hospital, lo que facilitaría sin duda la vida de las familias con hijos que requieren de este tipo de atención médica; beneficiaría no sólo a Alcañiz sino a todos los municipios de la Comarca del Bajo Aragón Histórico, ya que no se tendrían que desplazar a Teruel, lo que supondría menores molestias, dada la mala comunicación y menos gastos.

D<sup>a</sup> María Milián concreta que la valoración y evaluación de los niños y niñas se realice por profesionales propios, como así se hace en Teruel, en esas mismas condiciones, considerando que la externalización de este tipo de servicios no es buena; explica también que este servicio no es un privilegio sino que es un derecho y con la externalización se estaría negociando.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

D. Ramiro Domínguez, está en contra de lo manifestado por la Sra. Milián sobre la externalización de servicios, ya que la considera buena, ya que mejora los servicios, abogando por la colaboración público privada.

Sobre la idea que contiene esta moción, la considera buena, ya que tiene como fin ayudar a personas con problemas, pero existen cuestiones de orden técnico que explicará la concejala D<sup>a</sup> Marta Alquézar que hace que sea difícil de aprobar.

D. Carlos Andréu, defiende la labor que se lleva a cabo en atención temprana por su naturaleza y función.

D<sup>a</sup> Marta Alquézar, manifiesta que no es fácil de entender lo que a continuación va a explicar, pero los datos que va a facilitar ofrecidos por la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, son objetivos y no se puede pedir un trato superior al de otros territorios.

Recuerda que todos los componentes de la Comisión de Acción Social han participado y trabajado en este asunto, siendo algo que le preocupó nada más comenzar el mandato corporativo teniendo una visita con el Sr. Alcalde, al centro de atención temprana en Alcañiz.

En ese momento había 20 niños esperando para valoración en atención temprana, a día de hoy no hay ninguno, de forma que la lista de espera es de cero.

Así mismo concreta que la primera valoración la realizan siempre empleados públicos y siempre es así, existiendo centros en las tres capitales, por lo que no hay descentralización en la valoración y sí en el tratamiento, ya que existen equipos itinerantes que van a los domicilios de los niños, existiendo equipo en Alcañiz.

A continuación facilita una serie de datos sobre listas de espera en determinadas fechas y provincias, facilitados por la Consejería de Servicios Sociales, volviendo a indicar que la lista de espera en Teruel es de cero niños, por lo que no le parece ni ético, ni eficiente solicitar lo propuesto en la moción.

Sobre los desplazamientos a Teruel, señala que se han firmado Convenios con el Ayuntamiento y Diputación de Teruel (5.000 €, cada uno), que permiten ayudar a las familias con este tipo de problemática.

Por último, agradece a todos los miembros de la Comisión de Acción Social su preocupación, así como su felicitación a la Consejería de Servicios Sociales, que ha incrementado el presupuesto para atención temprana en un 13%, reduciendo drásticamente las listas de espera, anunciando por todo ello su voto en contra.

D<sup>a</sup> María Milián reprocha a D<sup>a</sup> Marta Alquézar que no ha entendido el propósito de la moción, que no es otro que la valoración de estos niños se realice en Alcañiz y no en Teruel, porque la provincia de Teruel no puede compararse ni con Huesca ni con Zaragoza.

El desplazamiento de las familias produce un trastorno, no siendo necesario abrir un centro en Alcañiz siendo suficiente que los empleados del IASS vengan de forma puntual, dando un servicio a todo el Bajo Aragón Histórico.

D. Joaquín Egea, trae a colación la portada de la Comarca del Bajo Aragón de 14 de Junio, con una referencia directa a la necesidad de atención temprana en esta zona del Bajo Aragón, por un aumento de casos a tratar, explicando que no se puede hablar de optimizar en un tema tan serio como éste, recordando y poniendo otros ejemplos como el transporte de ambulancias o el servicio modélico de cuidados paliativos en Alcañiz, por lo que los servicios públicos deben llevarse y prestarse donde hacen falta.

Reflexiona sobre el hecho de que si se presta el servicio en Alcañiz, más usuarios lo utilizarán, poniendo también el ejemplo del Conservatorio de Música; concluye indicando que hay que preocuparse por todos, especialmente, por los más pequeños no buscando subterfugios en la optimización de costes, cuando se habla de temas de salud.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu, no entiende cómo puede votarse en contra, ya que es una necesidad del Bajo Aragón, se está pensando en las familias exclusivamente, por las dificultades para acudir a Teruel; no se puede conjugar optimización de recursos y salud.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024

D<sup>a</sup> Marta Alquézar, manifiesta que entiende la frustración, pero las cosas han cambiado, no hay listas de espera para evaluar a los niños, a las familias con problemas económicos se les va a ayudar, con los convenios formalizados al efecto, por lo que este problema está solucionado y el viaje a Teruel es una vez en el año.

Pasa el asunto a votación, siendo rechazada la moción por 9 votos en contra (PP-PAR-VOX) y 8 votos a favor (PSOE-IU Ganar Alcañiz- Teruel Existe).

**8.- MOCIÓN PARA IMPULSAR LA ELEVACIÓN DE AGUAS DEL EBRO A ANDORRA.** Se da lectura a la moción siguiente:

*“Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés en el Ayuntamiento de Alcañiz, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; solicita que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente moción para impulsar la elevación de aguas del Ebro a Andorra.*

#### *Exposición de Motivos*

*A principios de este siglo se constituyó la Mancomunidad de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra, de la que forman parte los Ayuntamientos de Ariño, Albalate del Arzobispo, Alloza, Alcorisa y Andorra. El objetivo de la Mancomunidad es hacer llegar el agua del río Ebro hasta estos municipios para garantizar su desarrollo económico, especialmente por la reindustrialización emprendida como consecuencia de la reconversión de la minería del carbón.*

*El proyecto de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra es una histórica reivindicación hecha realidad gracias a la voluntad política de los Ayuntamientos implicados y de la Administración Autonómica y Central, además de los recursos económicos del Plan de la Minería. Esta infraestructura hidráulica tiene un coste aproximado de 60 millones de euros, según proyecto técnico redactado, distribuido en dos fases, de las cuales ya está ejecutada la primera con un presupuesto de 27 millones de euros.*

*Tras muchos años de gestión y trámites, los cinco municipios tienen otorgada una concesión administrativa de caudal de agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), destinada a uso industrial, agropecuario y de consumo de boca.*

*La financiación del Proyecto se consiguió cerrar con Fondos Miner para la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la primera fase y con cargo al «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se Fija el Esquema General de Coordinación y Financiación para la Ejecución de Actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua» la segunda fase.*

*La primera fase fue ejecutada por la Mancomunidad de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra y la segunda estaba previsto realizarla por parte de la Administración de la Comunidad de Aragón a través de una encomienda de gestión del Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo al Convenio que entre ambas administraciones firmaron.*

*En la última Bilateral Aragón-Estado en noviembre de 2018 se acordó la finalización de la segunda fase de esta infraestructura hídrica que se antoja imprescindible para el territorio*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

*Por lo expuesto anteriormente proponemos los siguientes acuerdos:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a realizar de forma urgente las obras para la elevación de aguas del Ebro a Andorra”.*

D. Ramiro Domínguez expone que se trata de una necesidad fundamental para el Bajo Aragón y que se luchó mucho para su implantación pero se ha quedado sin terminar, recordando que estando en el Gobierno el Sr. Rajoy estaba presupuestada la segunda fase, pero con ocasión de la moción de censura que aupó al gobierno al Sr. Sánchez, la partida presupuestaria no se ejecutó.

Reitera que si estos municipios tienen agua, Alcañiz tendrá agua, cuando se ha demostrado que sin agua, en esta zona, no hay vida y con esta infraestructura se podrían poner en regadío 30.000 hectáreas.

Esta infraestructura es muy necesaria y se abastece del Ebro que no tiene problemas de caudal, por el contrario del río Guadalope.

Anticipa que esta moción se va a completar con una enmienda que presentará el Sr. Egea a la que presta total conformidad.

D. Joaquín Egea propone la siguiente enmienda a la moción:

*“En este contexto de desarrollo económico gracias al agua del Ebro, instar al Gobierno de Aragón a iniciar, junto con agentes económicos y sociales del territorio, los estudios de viabilidad para el desarrollo de un plan, a imagen del PEBEA de 1997, que suponga el desarrollo económico, basado en riegos tecnificados y sostenibles, de la margen derecha del río Ebro en el contexto territorial del Bajo Aragón Histórico”.*

El Sr. Egea desconoce si la moción sobre elevación de aguas del Ebro a Andorra, favorece o no a Alcañiz, pero en todo caso sí beneficiará a distintos municipios de la zona que podrán aprovechar las aguas del Ebro. Sobre este particular, propone plantear a la CHE que haga un plan de estudio con el objetivo de determinar la viabilidad de traer el agua del Ebro para la margen derecha, algo de lo que se viene hablando desde hace más de cien años.

D<sup>a</sup> María Milián también se posiciona a favor de esta moción, ya que el anterior Alcalde de Andorra Luis Angel Romero, fue el máximo impulsor y luchó mucho por conseguir llevar a cabo esta segunda fase, por lo que habrá que volver a empezar, anunciando su voto a favor.

D. Carlos Andréu, explica que es frustrante ver pasar el agua y no poderla aprovechar; es mejor agua que no molinos y placas. En todo caso se trata de una competencia del Estado y hay que pedir al Gobierno que esta infraestructura se necesita y debe llevarse a cabo, debiendo apoyar a todos los territorios.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

D. Ignacio Urquizu, manifiesta que está a favor de esta iniciativa, indicando que es una competencia del Gobierno Central, si bien, cuando la Sra. Rudí era Presidenta del Gobierno de Aragón decidió no acometer la obra y devolver la encomienda de gestión junto con la partida presupuestaria al Gobierno Central, para que así, el Ministro de Economía, Sr. Montoro, pudiera cuadrar las cuentas, tratándose de uno de los recortes del PP, que siempre busca la eficiencia económica y no la social.

Respecto de lo planteado por el Sr. Egea, PEBEA, regadíos margen derecha del Ebro, considera que es mezclar muchas cosas, tratándose de documentos que pueden tardar muchísimos años, siendo dudoso que puedan ejecutarse, proponiendo hacer cosas a mas corto plazo como la elaboración de un plan de regadíos, planteándolo a la CHE, de forma que se podría ampliar el número de hectáreas regables con la misma concesión de agua, mediante inversiones en modernización de sistemas de riego, abogando por la presentación junto con los agricultores de este Plan hasta el año 2027, instando al Ayuntamiento a trabajar en este sentido y abanderar dicho Plan.

D. Eduardo Orrios, se muestra favorable a la moción presentada por el PAR y completada con la enmienda del Sr. Egea, reprochando al Sr. Urquizu que siempre la no ejecución de inversiones o los problemas corresponden a otros, estando por la labor de no echar culpas a nadie y trabajar para que estas inversiones se lleven a cabo, apoyando a los agricultores en todo momento.

Expone que el agua en nuestra zona es vida, poniendo como ejemplo el canal Calanda-Alcañiz, lamentando que la segunda fase de esta elevación a Andorra no se haya ejecutado.

El Sr. Domínguez incide que esta moción supone un beneficio para todos, agradeciendo el apoyo de todos los grupos municipales, no entrando a valorar si la culpa fue de la Sra. Rudí o no, si bien el actual gobierno nada ha hecho al respecto.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17 votos a favor), incluyendo el texto propuesto por el Sr. Egea Serrano.

### **9.- MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** Se da lectura a la moción siguiente:

*“Eduardo Orrios, Ignacio Urquizu, Joaquín Egea, María Milián y Ramiro Dominguez, actuando como portavoces de PP, PSOE, TE, IU-GANAR Y PAR en el Ayuntamiento de Alcañiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

*El 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.*

*La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.*

*Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.*

*Desde el año 2003, en España más de 1.279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y en lo que llevamos de año, 24 menores se han quedado huérfanos.*

*A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.*

*Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, reclusándolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

*doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.*

*Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.*

*Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.*

*Los ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.*

*Por ello, hacemos un llamamiento a todas las Entidades Locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.*

*Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad*





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

*no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren”.*

D. Ramiro Domínguez, se muestra totalmente de acuerdo con la moción presentada, ya que no es aceptable, de ninguna manera, que sean asesinadas mas de sesenta mujeres en España, haciendo también referencia a otras prácticas tradicionales de países extranjeros que suponen una violencia contra la mujer que deben ser erradicadas.

La cita del 25 N ha cogido mucha fuerza y eso es bueno, ya que supone una concienciación general de que contra la mujer no se puede ejercer violencia.

Por tanto aboga por luchar contra esta lacra, no admitiendo la muerte de ninguna mujer ni en España ni en el extranjero, ni tampoco de prácticas que atenten contra su libertad, proponiendo que cualquiera que detecte este tipo de situaciones las denuncie de forma inmediata.

D<sup>a</sup> María Milián, comparte lo dicho por el Sr. Domínguez, lamentando que esta moción siempre en el Ayuntamiento ha sido una declaración institucional, hasta que Vox ha entrado en la Corporación.

Se trata de una declaración completa pero de mínimos, siendo vergonzoso no apoyar esta moción, cuando ya son cuarenta las mujeres asesinadas en España, desconociendo que argumentos podrá dar Vox a este respecto.

Concluye afirmando que esta violencia no sabe de clases sociales, ni de religiones ni de culturas afectando a todas las mujeres en el mundo, debiendo unir fuerzas para su erradicación.

D. Carlos Andréu, explica que su grupo condena toda la violencia contra las mujeres, debiendo castigar a los delincuentes y no a las mujeres, proponiendo una legislación justa en este sentido, no como la ley del no es no, que se ha demostrado injusta.

Distingue entre el feminismo que lucha por la igualdad y el feminismo manipulador y tóxico, anunciando su abstención, si bien recordando que está en contra de la violencia contra las mujeres.

D. Joaquín Egea considera que la postura de Vox es cobarde, no habiendo entendido la moción, no existiendo un feminismo bueno y otro malo, siendo crítico con esta posición, que estima tal vez pueda contentar a sus votantes.

Reflexiona sobre el hecho de que en la sociedad actual, menos mal que existen pocos pensamientos como el del Sr. Andréu, lamentando que en dos años en el Ayuntamiento todavía no haya entendido las políticas sobre la mujer.

Concluye afirmando que asesinar está penado y pese a ello no dejan de existir asesinatos de mujeres, recordando que son muchos años de consenso en el Ayuntamiento en este tema, siendo mucho el daño y dolor que han sufrido las familias de asesinadas, incidiendo en la circunstancia de que sus palabras son ofensivas.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu también lamenta que no se haya logrado una declaración institucional en un tema tan sensible como el que se debate, recordando en que no se valora la ley de no es no, sino que se trata de condenar todo tipo de violencia frente a la mujer, ya que actualmente por el hecho de ser mujer, en ocasiones, se tiene miedo a la agresión, se carece de libertad y eso no puede admitirse; ser feminista es ser igual entre hombres y mujeres y eso es lo que se trata de conseguir, máxime, cuando llevamos más de cuarenta mujeres muertas en este año, pidiendo recapite su voto.

D. Eduardo Orrios, estima que todos los grupos municipales, como no puede ser de otra manera, están en contra de la violencia contra las mujeres, no solo en la fecha del 25N sino todos los días y que hay que llegar a un entendimiento, abogando por trabajar desde la educación y las instituciones para que no se normalice esta situación de agresión a la mujer, debiendo dar visibilidad a esta problemática y lograr soluciones.

D. Carlos Andréu, recalca que no es un cobarde y que está en contra de la violencia contra las mujeres, recordando que también hay hombres y niños y niñas que también la sufren.

D<sup>a</sup> María Milián, no entiende como el Sr. Andréu en unas instituciones vota una cosa y en otras, otra distinta, siendo el mismo documento el que se debate, reprochándole la necesidad de leer las cosas antes de votarlas.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobado por 16 votos a favor (PP-PSOE-IU Ganar Alcañiz-PAR-Teruel Existe) y 1 abstención (VOX).

**10.- MOCIÓN SOBRE CORRUPCIÓN GOBIERNO PEDRO SÁNCHEZ.** Se da lectura a la moción siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.**

Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país”. Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018. Por aquellas fechas Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como el adalid de la lucha contra la corrupción y, a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.

Esto último fue particularmente destacado por D. José Luis Ábalos durante su intervención del 31 de mayo de 2018 en el Congreso de los Diputados, durante el debate de la moción de censura presentada por los diputados del PSOE al Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey y que dio la presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez. "Esta es una moción de censura para recuperar la dignidad de nuestra democracia" señaló.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Por su parte Sanchez señaló en aquella ocasión que "[la] corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país" y que "[la] corrupción destruye la fe en las instituciones".

Transcurridos seis años desde aquella moción de censura, el actual Gobierno de España, junto con sus socios, ha embarcado a nuestra Nación en un proceso en el que concurren los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y una permanente agresión al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.

Esta espiral de progresiva degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción que se recuerden: una corrupción económica, política y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano; casos -sujetos en la actualidad a investigación judicial que involucran tanto al entorno familiar más próximo a Sánchez como a varios de sus ministros, exministros y a expresidentes regionales del PSOE.

Ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos. Estamos ante el «Caso PSOE», que engloba a familiares y a todo el entorno más cercano del Presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones donde ha gobernado. En la actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles:

- «Caso Begoña». La propia esposa del presidente del Gobierno, Dña. María Begoña Gómez Fernández, tiene actualmente abierta una causa judicial en la Audiencia Provincial de Madrid por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, habiendo sido el propio Pedro Sánchez llamado a declarar en calidad de testigo.
- «Caso David Sánchez». En junio de este año, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Badajoz abrió diligencias de investigación al hermano de Pedro Sánchez, D. David Sánchez Pérez-Castejón, responsable de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, y al presidente de dicha diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ("UCO") ya ha registrado en dos ocasiones la Diputación de Badajoz buscando información relacionada con el caso.
- «Caso Koldo» o «caso PSOE». Un asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato del ya mencionado D. José Luis Ábalos, se lucró ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones, tráfico de influencias y, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Miembros del Gobierno presuntamente comenzaron una escalada de operaciones de compra de mascarillas con la excusa de salvar vidas, mientras que éstas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes. Existen múltiples agentes involucrados en estos sucesos,





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción.

- Recientemente, en el contexto de la investigación judicial, se ha conocido, gracias al Informe nº 211/2024 de la UCO, que Sánchez autorizó la entrada en España de la Vicepresidenta Ejecutiva de la narcodictadura de Venezuela, Dña. Delcy Eloína Rodríguez Gómez, a pesar de que tenía prohibida la entrada y tránsito en el territorio de la Unión Europea (véase la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela).
- A todo lo anterior hay que añadir los escándalos de tráfico de influencias que han surgido a cuenta de las operaciones de asistencia financiera por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, creado a través del artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. En este sentido, el citado informe de la UCO señala que D. José Luis Ábalos jugó un papel decisivo en el rescate de Air Europa.
- Imputación del Fiscal General del Estado. El Fiscal General del Estado, D: Álvaro García Ortiz, ha sido imputado el 16 de octubre por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer Fiscal General del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia de que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE.

Todo lo anterior permite constatar, pues, que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la Historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra Patria .

España necesita pasar de página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas Elecciones Generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernado España el Gobierno más corrupto de la Historia.

Por todo ello el Grupo de VOX en Alcañiz, propone, la siguiente moción al Pleno:

### MOCIÓN

1. Exigir la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.
2. Expresar su total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, que amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

3. Muestre su apoyo a todos los servidores públicos que a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.

D. Carlos Andréu justifica la presentación de esta moción debido a la grave situación de corrupción generalizada en la que está incurso el Gobierno de España, con su Presidente Sr. Sánchez a la cabeza, considerando que se trata de una persona egoísta, ya que sólo mira para él, que arrasa por donde pasa, que engaña y miente de forma descarada, afirmando unas cosas y luego la contraria, etc.

A continuación refiere las actuaciones del Presidente del Gobierno con los siete pecados capitales, enumerando actuaciones desarrolladas por el Sr. Sánchez ligadas a la cobardía (desamparo a las víctimas del terrorismo), egoísmo (pensar en él exclusivamente, para mantenerse en el gobierno), avaricia (con unas subidas tremendas de impuestos), insolidaridad con distintos territorios de España en beneficio de Cataluña, pereza (inacción antes los problemas), etc.

Según el Sr. Andréu esto ha determinado un país que nadie respeta, un gobierno débil, con socios que pisotean los símbolos del Estado, que apoya a los forajidos y que no respeta las Leyes, pidiendo el voto favorable de todos los grupos municipales.

D. Ramiro Domínguez, está plenamente de acuerdo con la moción planteada por Vox, recordando que se trata de un gobierno que protege a los terroristas y a los delincuentes, siendo inaceptable.

También reconoce que esta visión del gobierno de Pedro Sánchez, no es extensible a muchos socialistas (poniendo el ejemplo de los representantes electos municipales de Alcañiz y otros territorios), si bien les anima a decir basta, ya que considera que se está destruyendo el país por una persona que sólo piensa en él.

Se refiere a los graves casos de corrupción que lo asedian, a la imputación del Fiscal General del Estado, a los 27 partidas que apoyan al gobierno, que lo ha convertido en una suerte de frente popular.

Recuerda también que dirigentes socialistas de alto nivel como el Sr. Page y Sr. Lambán, muestran de forma pública su disconformidad con el Sr. Sánchez, reconociendo también el papel del Sr. Urquizu como líder respetable, animando a la gente de PSOE a que lo haga, concluyendo que España tiene un grave problema con el actual gobierno, abogando por la vuelta a la socialdemocracia.

D<sup>a</sup> María Milián califica la moción como infumable, manifestando que no tenía intención de intervenir, pero no le queda otro remedio que hacerlo.

Con relación a los pecados capitales que el Sr. Andréu acusa al Gobierno, estima la Sra. Milián que también debería aplicárselos él cuando no cumple debidamente con sus atribuciones de concejal.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Respecto de los casos de corrupción a los que ha hecho referencia, ninguno de los partícipes se encuentra formando parte del Gobierno de España.

Concluye indicado que este es el discurso del odio, racismo y homofobia que no debería estar presente en las Instituciones Publicas.

D. Joaquín Egea expresa que todos los partidos políticos tienen sus historias y controversias, no sólo el PSOE, manifestando que tampoco iba a decir nada, pero va a intervenir.

De esta manera el respeto que pide el Sr. Andréu, también lo pide él para que lo deje intervenir, recordando que miembros de su partido recientemente ensalzaron la dictadura en el Congreso de los Diputados, recordando que el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, mientras estuvo en el Gobierno autonómico, hacía declaraciones día tras día penosas, racistas y homófobas.

Recuerda que la democracia supone aceptar la voluntad del pueblo manifestada a través de los resultados electorales, de forma que si se quiere cambiar de gobierno, puede plantearse una moción de censura, recabando los apoyos para ello.

Concluye afirmando que hay cosas mas interesantes y necesarias que debatir en Alcañiz que esta moción.

D. Ignacio Urquizu, manifiesta que quedó asombrado cuando leyó la moción presentada por Vox, ya que demuestra la peor versión de la política, la que degrada, crispa y nada aporta, considerando que es posible que el Sr. Andréu ni siquiera la haya leído, considerando que si la ha leído y, aún así, la ha presentado, es un irresponsable.

Recrimina al Sr. Andréu que en la moción no sólo habla del Presidente Sr. Sánchez sino de un partido con una andadura de más de 140 años, siendo un partido el PSOE que ha defendido y defiende la libertad, la igualdad, que ha conseguido muchos derechos para los ciudadanos, que respeta la Constitución del 78, es decir, todo lo contrario de lo que representa y defiende Vox.

Expone el Sr. Urquizu que cuando se refiere al PSOE no sólo debe referirse al presente sino también a lo que este partido representa, considerando que cuanto más habla Vox, más votos consigue el PSOE.

También manifiesta que el Sr. Andréu exige a los demás, pero no a sí mismo, ya que no cumple con su trabajo en el Ayuntamiento, no informa, no convoca Comisión de Patrimonio, en definitiva, esta moción indica cómo son, siendo lo contrario a la democracia, por lo que lamenta que en esta Corporación forme parte del equipo de gobierno Vox, siendo un grave error del PP consentirlo.

D. Eduardo Orrios, afirma que no deben plantearse descalificaciones, de forma que los debates sean moderados, reconociendo que en muchos casos se traen mociones por los distintos grupos sobre las que el Ayuntamiento no tiene competencias, pero sirven para posicionarse políticamente.

Sobre la moción presentada por Vox, explica que se centrará en los acuerdos a adoptar y no en los antecedentes y exposición, valorando que cuando se presentó su grupo municipal,





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

el objetivo era revertir políticas llevadas a cabo a nivel nacional, autonómico y local, siendo ese el mismo objetivo en la actualidad, por lo que se quiere conseguir un cambio de gobierno, máxime, en la situación actual, recordando que el Gobierno de España se apoya en una amalgama variada de partidos nacionalistas de derecha e izquierda, partidos que proceden de la extinta ETA, independentistas, por lo que no entiende que critique al PP por pactar con Vox en el Ayuntamiento, ya que se trata de un partido democrático.

Concluye que, evitando referencias personales y centrándose en los acuerdos contenidos en la moción, anuncia su voto favorable.

D. Carlos Andréu, pide disculpas si en el debate ha interrumpido, volviendo a incidir que su partido defiende la igualdad entre los españoles y solidaridad entre regiones.

Con esta moción denuncia las tropelías que se cometen desde el Gobierno, remitiéndose a las noticias diarias, considerando que es un gobierno sin principios, que sólo pretenden continuar en el poder a costa de todos.

Respecto a su cumplimiento como concejal en el Ayuntamiento, afirma que es un trabajador y estar en la política local, sin ser político, le cuesta un gran sacrificio personal, pensando que nunca tendría que oír este tipo de descalificaciones.

El Sr. Alcalde interviene en este momento para reconocer la labor que desempeña en el Ayuntamiento el Sr. Andréu como concejal.

D. Ramiro Domínguez, indica que Vox tiene luces y sombras, pero no tiene las muertes de Bildu a su espalda.

D<sup>a</sup> María Milián, contesta al Sr. Andréu que lo manifestado no es personal y que la oposición está para fiscalizar la labor del equipo de gobierno local, disculpándose si se lo ha tomado de forma personal, cuando no era la intención.

D. Ignacio Urquizu, contesta al Sr. Andréu que en la moción se descalifica gravemente a personas y decir que el concejal no cumple con su trabajo no es algo personal, es fiscalizar su labor política, volviendo a incidir en que desconoce las actuaciones que ha llevado a cabo en el área de patrimonio.

Concluye que esta moción no interesa a los alcañizanos, abogando por trabajar por la Ciudad.

Pasa el asunto a votación, siendo aprobada la moción, por 9 votos en contra (PP-PAR-VOX) y 8 votos en contra (PSOE-IU Ganar Alcañiz y Teruel Existe).

## PARTE INFORMATIVA Y CONTROL





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

- **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 3047 a la 3383, tomando conocimiento de las mismas.

- **INFORMES PRESIDENCIA.**

Por la Alcaldía se informa de los asuntos siguientes:

**Martes 5:**

Firma del Convenio con ASAPME y por la tarde se firmaron los Convenios con:

Amas de Casa. ERCAVICA, Cruz Roja, Asociación contra el cáncer, Asociación Las Cañas

**Miércoles 6:**

Seguimos con la firma del Convenio con AFEDABA

Visita de los alumnos del colegio San Valero Escolapios

Visita de la empresa Redexis, por la presentación del plan de expansión en Aragón en el que se prevé construir varias plantas y nos presentaron el anteproyecto de una futura instalación de una planta de BIOMETANO en nuestra término municipal, concretamente en el entorno del actual vertedero de la agrupación N7, La inversión prevista es de unos 20M€ y a lo largo de este 2025 se iniciarán los tramites en el INAGA

Por la tarde:

Reunión en el Parador con un grupo de turistas americanos para la preparación del gran acontecimiento que tendrá lugar en 2026 con el eclipse total que se producirá en el mundo y donde la zona de Alcañiz será una de las mejores zonas a nivel mundial donde se podrá apreciar el eclipse casi al 100%

Seguidamente mantuvimos una reunión con la Junta Suprema de Semana Santa, para informarles de las obras en la plaza de España y ver como afectará al desarrollo de las procesiones de la semana santa

**Viernes 8:**

Asistí al acto de “**Liderando mujeres empresarias**” un acto en el palacio ardid en el que por primera vez se celebraba fuera de la capital turolense.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Seguidamente nos reunimos con la rectora de la UNED en Teruel y Technopark con las prácticas que se realizarán sobre cátedra de la UNED de drones.

Por la tarde hicimos la inauguración Feria-Ocasión, donde más de 20 expositores presentaron más de 200 vehículos y unas ventas casi el 40% en la misma feria, a lo que hay que añadir que los días posteriores se confirmaron más ventas efectivas.

Un éxito que debemos de reconocer al gran trabajo de la cámara de comercio el área de ferias.

#### **Sábado 9:**

Aistí con varios compañeros de Corporación al acto homenaje Circuito Guadalupe a Pepe Segura, en la exposición de vehículos en la calle Ramón J Sender, y posterior comida

#### **Lunes 11:**

Realice la firma Convenio ATADI y posteriormente asistí al acto organizado por CEPYME Teruel en el IES bajo Aragón junto con director general de desarrollo estatutario, José María Fuster y el secretario general de CEPYME Aragón Carmelo Pérez, con motivo del programa de impulso de negocio de emprendimiento cibertecnológico

#### **Martes 12:**

Asistí en la ciudad de Fraga a la reunión, convocada por la FAMP, para los municipios de más de 8000 habitantes

Por la tarde asistí a la Inauguración del Curso de Humanismo impartido por el Instituto de Estudios Humanísticos, con su director Pepe Maestre

#### **Miércoles 13:**

Por la tarde, Asistí en Zaragoza a la reunión convocada por la Dirección General de Desarrollo Estatutario sobre autonomía en la era digital.

#### **Jueves 14:**

Por la mañana nos visitaron alumnos del Colegio JL Palmireno, posteriormente firmamos el Convenio de colaboración con la Asociación Atención Temprana

#### **Viernes 15:**





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Realicé Viaje a Moratalla (Murcia) para asistir el sábado 16, a las 10,30 horas, al Consejo General del Consorcio Nacional de los Pueblos del Tambor y Bombo.

**Domingo 17:**

Junto con el director general de comercio y varios miembros de corporación realizamos la inauguración a la feria organizada por la Asociación de Comerciantes ACSA. Una vez mas darles mi mas sincera enhorabuena a los participantes y a la junta de la asociación por esta magnifica muestra comercial, forma ejemplar de dinamización comercial.

**Martes 19:**

Reunión con el gerente de Gres Aragón posteriormente reunión con los representantes del Ministerio de Fomento, tema travesías que se están ejecutando en nuestra ciudad

**Miércoles 20:**

Visitamos la Feria de Empleo organizada por la Cámara de Comercio con un gran éxito de participación

**Jueves 21:**

En Zaragoza asistí a la entrega de premios al “ Mérito Turístico 2024” con la que fue galardonada Vicentina Calvo Capsi, una Alcañizana que quiero darle la enhorabuena y reconocimiento al trabajo ligado siempre a nuestra ciudad y a la siempre colaboración con nuestra ciudad

**Viernes 22:**

Asistimos al acto conmemorativo del 30 aniversario de supermercado ALCAMPO, la primera gran superficie comercial instalada aquí en nuestra ciudad en la que trabajan mas de 70 personas, casi en su mayoría mujeres

**Sábado 23:**

Asistí en el recinto ferial a las jornadas apícola con una serie de charlas y conferencias muy interesantes y divulgativas.

Posteriormente asistí a la presentación de la reina del club de fútbol Sporting Alcañiz





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Por la tarde, concierto en el teatro de la Lira Alcañizana con motivo de la festividad de su patrona Sta. Cecilia.

**Domingo 24:**

Por la tarde asistí junto con el concejal de cultura Javier Climent y el concejal Eduardo Orrios al concierto en la iglesia de los Escolapios de los Coros de Alcañiz y Caspe también con motivo de la celebración de santa cecilia

**Lunes 25:**

Reunión con la empresa SATA de transportes ubicada en el polígono las orcas.

Posteriormente nos visitaron alumnos de FP, sobre la materia de protocolo que están impartiendo en sus instalaciones

**Martes 26:**

Por la mañana tuvimos el Consejo de Motorland, con la presentación del nuevo calendario de eventos para 2025, aprobación de cuentas y la creación de un consejo asesor técnico para el asesoramiento del buen funcionamiento de las pruebas que se realicen en el complejo deportivo.

**Miércoles 27:**

Reunión con Rubén Vidal, para la preparación del premio Darío Vidal

Por la tarde magnífica Charla en el teatro organizado por el área de comercio en la que pudimos disfrutar y aprender de las técnicas de venta de la mano de Ramón Fuertes e Inés Torremocha

**Día 30:**

Celebramos la entrega de los premios Darío Vidal, unos premios que ponen en valor la conservación y recuperación del patrimonio agroalimentario de Aragón

Posteriormente asistí al festejo taurino de recortadores celebrado por un motivo solidario, todos los beneficios eran donados a los afectados en la comunidad valenciana

Por la noche asistí a la cena con motivo del día Nacional de Rumanía organizado por la asociación de rumanos de Alcañiz.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

### Hoy día 2:

Por la mañana hemos recibido al consejero de Fomento vivienda, movilidad y logística, D. Octavio López con la firma en el Libro de Honor de nuestro ayuntamiento, posteriormente hemos podido trasladarle nuestras inquietudes en materia de vivienda, movilidad y logística.

El consejero venía hoy a presentar las nuevas líneas de transporte que su consejería ha sacado con un gran esfuerzo y un magnífico trabajo, siendo una comunidad pionera, con la puesta en servicio de 44 nuevas líneas para mejorar la vida de las personas, en concreto se van a dar servicio a 32 nuevos núcleos que carecían de autobús principalmente a las cabeceras de comarca y pensando en la movilidad pública. Principalmente en las conexiones con los centros de salud y los hospitales de referencia.

### **Como noticias importantes para nuestra ciudad,**

La pasada semana comenzaron las obras de mejora de la carretera de valmuel en un total de 2.5Km y un coste de 160.000€ que eran los que reivindicaban los vecinos desde hace mas de 5 años, nos pusimos en contacto con Diputación para trasladarle esta necesidad de urgencia porque durante los últimos meses en ese tramo se había salido mas de 9 vehículos. Agradecer desde aquí la rápida intervención de Diputación y el interés mostrado por su presidente Joaquín Juste y Paco Narro que se desplazaron hasta aquí de manera urgente y en tan solo 10 días dieron la solución. Las obras concluirán a lo largo de esta misma semana.

Se ha licitado la segunda fase del aluario del CPIFP por un importe de 1,3 millones de la segunda fase de las obras por parte del departamento de Educación cultura y deporte. Una actuación con un plazo previsto de 8 meses y cuya finalidad ayudara a aliviar la saturación del recinto escolar que es compartido con el IES Bajo Aragón.

Esta misma semana pude reunirme con el consejero manolo Blasco para la importante inversión que necesita nuestra ciudad para la construcción del pabellón deportivo en los terrenos del IES

Y también esta semana En el BOA del miércoles 27 se publicó la relación provisional de las ayudas del FITE, donde se conceden 90.000€ a nuestra ciudad para las pistas de tenis que una vez concluida las obras de la piscina climatizada comenzaremos con su renovación integral, una demanda histórica para nuestra ciudad.

Hoy también el consejero de vivienda se ha comprometido aquí con los Alcañizanos el compromiso con la construcción de viviendas para jóvenes en régimen de alquiler. Una noticia que será una realidad el primer trimestre de 2025 al igual que hoy ha salido publicada





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

en el BOA el inicio de este estratégico plan 700 de vivienda incluido dentro del plan Aragón mas vivienda que podremos acogernos, para eso ya tenemos los terrenos disponibles en el casco antiguo, tal como anuncié hace unos meses tras la visita a la consejería.

Además también se ha comprometido para 2025 a presentarnos un plan logístico en las que nuestra ciudad tiene mucho que contar con cuestión de la logística.

Por ultimo invitarles a la inauguración de la 28 edición de AUTOCLASIC el próximo viernes 6. Será sin duda una de las ferias mas importantes del sector, donde el área de ferias ha trabajado muy duro para superar las expectativas del pasado año que sin duda así será.

Con esta feria concluiremos un año en el que este equipo de gobierno ha mostrado un impulso sin precedentes a la vuelta de las ferias a nuestra ciudad como motor de dinamización y la mejor forma de mostrar lo mejor de nuestra ciudad.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan los siguientes:

D<sup>a</sup> María Milián, pregunta cuándo se va a cerrar la Plaza de España.

Si se han instalado ya radares para controlar la velocidad de los vehículos en Alcañiz. Si se va a facilitar la información solicitada en Comisión de Festejos sobre carnets de fiestas.

Contesta el Sr. Alcalde que mañana en Comisión de Obras se informará de forma precisa, pero el cierre de la Plaza de España dependerá de la fecha del comienzo de las obras, fecha todavía no precisa, puesto que desde la firma del contrato existe un plazo de un mes para suscribir el acta de comprobación de replanteo de las obras.

Se informará cuando se instale el radar.

Por la Alcaldía se informará sobre entrega de carnets de fiestas.

D. Joaquín Egea, trayendo a colación la noticia que aparecía en el Diario de Teruel sobre que el Gobierno de Aragón reclamará la construcción de la autovía de Teruel a Madrid, plantea que también existen otras autovías pendientes, entre otras, los seis tramos de la A-68, rogando que también el Gobierno de Aragón inste al Gobierno de España para su ejecución.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha reunido con el Consejero y le ha trasladado la inquietud de los Alcaldes afectados por la N-232 con el fin de que se desbloquee los proyectos de desarrollo de la A-68, encontrándose también en espera que el Ministro de Transportes pueda mantener una reunión para abordar este asunto, siendo una prioridad con Alcalde.

D. Jorge Abril, pregunta por las gestiones que se han realizado con el Ayuntamiento de Lebríja con motivo del hermanamiento.





FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmarías  
16/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
16/12/2024

Al Sr. Andréu le pregunta sobre las declaraciones realizadas el 31 de Agosto de 2024, en Mora de Rubielos por el entonces Vicepresidente del Gobierno de Aragón, Sr. Nolasco, sobre los inmigrantes alojados en la localidad, habida cuenta del comportamiento ejemplar de los mismos, si debiera pedir perdón.

También solicita explicación de cómo los servicios jurídicos del VOX se han puesto a disposición de aquellas personas que insultaron y agredieron al Rey, Presidente del Gobierno y Presidente de la Generalitat Valenciana, con ocasión de la visita a Valencia por la DANA.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una constante comunicación con la Alcaldía de Lebrija y se está preparando este hermanamiento y pronto podrá dar mas noticias.

Contesta el Sr. Andréu indicando que desconoce las circunstancias en que se produjeron esos hechos que relata el Sr. Abril.

D<sup>a</sup> Irene Quinta, ruega que se facilite a la Comisión de Festejos la información sobre carnets de fiestas, como siempre se ha hecho. Respecto del mercadillo navideño, que debió de celebrarse este fin de semana, ruega que si no puede realizarse en la Plaza de España se busque otra ubicación, ya que es asimilable a las ferias, dinamiza el comercio.

Contesta el Sr. Alcalde que se facilitará información sobre los carnets de fiestas y que el mercadillo navideño no se va a llevar a cabo este año por razón del espacio y coste elevado (15.000 €), buscándose otras alternativas, proponiendo a la Asociación de Comerciantes que realicen propuestas, si bien, este año no.

D. Ignacio Urquizu, indica que durante su mandato como Alcalde no dispuso ni de carnets ni entradas para repartir durante las Fiestas Patronales, considerando que la Alcaldía debe facilitar la información solicitada. Pregunta que actuaciones y gestiones se han llevado cabo para conseguir el traslado de SYCA, ya que era la medida estrella de su programa.

Contesta el Sr. Alcalde que se reunió con responsables de SYCA a los tres meses de ser elegido y la empresa mostró su disposición a trasladarse, el problema es que el traslado cuesta 7 millones de euros, para lo que precisa de financiación, por lo que el Ayuntamiento realizará todas las gestiones necesarias para que pueda materializarse el traslado.

Informa el Sr. Alcalde de la adquisición de los antiguos Talleres Abasa en Belmonte de San José 1, para destinarlo a aparcamiento, así como el comienzo de la campaña “Volveremos”.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y tres minutos del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Actal.,

